

INFORMACIÓN ECONÓMICA

- ◆ **Las medidas que fomentan realmente la creación de empleo han tenido un resultado muy inferior** al esperado. La capitalización de la prestación por desempleo ayudó sólo a 14.337 en 2009, frente a los 104.000 que preveía el Ejecutivo. La bonificación para la contratación de desempleados con cargas familiares llegó a 8.881 parados hasta mediados del pasado año, 12 veces menos de las previsiones. Por otro lado, la bonificación en las cotizaciones empresariales en EREs temporales sólo llegaron a 2.911 personas. Por ahora, las subvenciones siguen ganando la partida a las políticas activas de empleo. La iniciativa con más éxito es la supresión del periodo de espera para cobrar un subsidio, ya que el 80% de los beneficiarios del Plan E se acogió a la supresión de este trámite.
- ◆ **Modificado el reglamento de funcionamiento de la Inspección de Trabajo y SS y el reglamento general para la imposición de sanciones por infracciones de orden social** y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la SS (todavía no publicado en BOE), para dar cumplimiento a las novedades introducidas en la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y SS. Interrupción de los plazos de caducidad por imposibilidad de obtener información debido a dificultades en la cooperación administrativa internacional. Se introduce una modificación respecto de la regulación reglamentaria del contenido de las actas de liquidación.
- ◆ **La CE ha abierto un procedimiento contra España tras la queja de una empresa extranjera.** La compañía cree que el reconocimiento de una medida para evitar la doble imposición exclusivamente a los socios residentes resulta discriminatorio. Así, las empresas extranjeras que hayan vendido participaciones de entidades españolas en los 4 últimos años y obtuvieron ganancias de capital sujetas a tributación en España, y que hayan tributado en sede de dicha entidad participada, podrán solicitar la devolución de lo ingresado.
- ◆ **El fin de la reducción fiscal para rentas altas se aplicará desde enero.** Los directivos que cobren una indemnización por despido o un bonus en 2010 sólo podrán aplicar la reducción del 40% en el IRPF sobre los primeros 600.000 euros. La medida se aprobará antes del verano pero regirá para retribuciones abonadas ya en enero de este año, según el anteproyecto de Ley de Economía Sostenible. En 2008, las indemnizaciones y pagos por incentivos con un periodo de generación superior a dos años superaron los 40.000 millones de euros.
- ◆ **La CE propondrá enviar a los inspectores de Eurostat, la oficina comunitaria de estadística, a todos aquellos Estados miembros que, como Grecia, no aportan datos económicos fiables.** Esta medida, que ya ha sido anteriormente rechazada, será una de las primeras que tratará de sacar adelante el nuevo colegio de comisarios.

- ◆ **Modificados varios RD en materia sanitaria para su adaptación a las leyes sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio que conlleva la modificación de seis Reales Decretos y la derogación de otro. Se elimina una autorización previa para poder realizar publicidad de los medicamentos.** Por otro lado, sobre la actividad de distribución de medicamentos, se eliminan dos trabas sustanciales en cuanto al personal al servicio de estas empresas. Asimismo, se eliminan los regímenes de autorización para las empresas formadoras de manipuladores de alimentos.
- ◆ **Aplicación de la directiva de servicios en el sector agrario.** El Consejo de Ministros ha aprobado un RD que modifica parcialmente diversos Reales Decretos en materia de agricultura y deroga varias normas de industrias agrarias, para su adaptación a la Ley 17/2009 (publicado en BOE 06-02-2010). Así, en materia de producción integrada de productos agrícolas se sustituye la exigencia de autorización previa para el registro de operadores, por la simple notificación previa a dicho registro acompañada de informe de Entidad Nacional de Acreditación al respecto.

SECTORES BANCARIO Y BURSÁTIL

- ◆ **Fórmulas de liquidez alternativas al préstamo bancario.** Una vía es titulizar la cuenta de clientes, como ha hecho Tavex. La firma textil ha emitido deuda con cargo a su cartera de clientes en Brasil, logrando financiación por unos 40 millones a largo plazo de inversores y reduciendo su dependencia del sector bancario. Para ello, ha constituido un fondo con sus cuentas a cobrar en aquel país, a un plazo de 30 meses. Las emisiones de bonos corporativos forman parte de esta tendencia de desintermediación bancaria. Empresas como Gas Natural, Iberdrola y Telefónica han recurrido recientemente a esta fórmula. Otras, como Abengoa y Pescanova, han optado por emitir bonos convertibles, que se pueden canjear por acciones de la compañía a vencimiento.
- ◆ **El proyecto de RD sobre servicios de pago permite a cualquier empresa constituir una entidad de pago (EP) para tramitar las facturas que genera con su actividad principal en toda la UE.** Es decir, las compañías podrán gestionar por cuenta propia sus cobros y pagos a clientes y proveedores sin recurrir a un banco o caja. Las empresas más interesadas podrían ser las firmas de telefonía, electricidad, energía y demás empresas de suministros" por la gran cantidad de recibos. El proyecto permite a los locutorios actuar en nombre de más de una remesadota.

EMPRESA

- ◆ **RD que regula las horas extras de los controladores aéreos.** El texto publicado el viernes en el BOE establece que la jornada laboral será de un máximo de 1.750 horas anuales (hasta ahora 1.200), se suspende la prejubilación a los 52 años y se abre la prestación del servicio de control aéreo a empresas distintas de AENA. También establece un régimen severo de sanciones para el personal que trabaje para las empresas concesionarias del control aéreo en las torres.